

JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Número 13.

Martes 30 de junio de 1981

SUMARIO

DISPOSICIONES ESTATALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

- Real Decreto 1.075/1981, de 24 de abril, sobre trasposos de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de cultura. 169
(Publicado en el «B.O.E.» número 138, de 10 de junio de 1981.)

JUNTA DE ANDALUCIA

PRESIDENCIA

- Orden de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 13 de enero de 1981, por la que se hace público el cese como Consejero de Cultura de don Rafael Vallejo Rodríguez... 175
- Orden de la Presidencia de la Junta de Andalucía, de 13 de enero de 1981, por la que se hace pública la designación como Consejero de Cultura de don Rafael Román Guerrero... 175
- Orden de la Presidencia de la Junta de Andalucía, de 3 de marzo de 1981, por la que se hace público el cese como Consejero de Medio Ambiente de don Miguel Angel Arrédonda Crecente... 176
- Orden de la Presidencia de la Junta de Andalucía, de 3 de marzo de 1981, por la que se hace pública la designación como Consejero de Medio Ambiente de don Salvador Pérez Bueno ... 176
- Orden de la Presidencia de la Junta de Andalucía, de 3 de mayo de 1981, por la que se hace

público el cese como Consejero de Economía, Hacienda, Comercio y Turismo de don José Fernández Alemán... 176

- Orden de la Presidencia de la Junta de Andalucía, de 3 de mayo de 1981, por la que se hace pública la designación como Consejero de Economía, Hacienda, Comercio y Turismo de don Rafael Bellvis Porras ... 176
- Orden de 2 de junio de 1981, de la Presidencia de la Junta de Andalucía, por la que se dispone la publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del acuerdo del Consejo permanente sobre indemnización por uso de vehículos particulares en comisión de servicio. ... 177

ANUNCIOS

- Anuncio para la publicación de Resolución de 9 de abril de 1981, de la Dirección General de Transportes de la Consejería de Política Territorial e Infraestructura, por la que se autoriza el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Cabra y Lucena, V-139:CO-8 177
- Anuncio para la publicación de Resolución de 17 de febrero de 1981, de la Dirección General de Transportes de la Consejería de Política Territorial e Infraestructura, por la que se autoriza el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Priego de Córdoba y Zamoranos, V-1.343:CO-32 ... 177

DISPOSICIONES ESTATALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Real Decreto 1.075/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de cultura.

(Publicado en el «B.O.E.» número 138, de 10 de junio de 1981.)

El Real Decreto-ley once/mil novecientos setenta y ocho, de veintisiete de abril, por el que se estableció el régimen preautonómico para Andalucía, prevé la transferencia de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalu-

lucía, y el Real Decreto dos mil novecientos setenta/mil novecientos ochenta, de doce de diciembre, determina el procedimiento a que han de ajustarse las transferencias.

En este sentido, los Reales decretos seiscientos noventa y ocho/mil novecientos setenta y nueve, de trece de febrero, y dos mil novecientos diecisiete/mil novecientos setenta y nueve, de siete de diciembre, dispusieron transferencias a la Junta de Andalucía en materia de Administración Local, transportes, urbanismo, actividades molestas, turismo y agricultura.

Habiendo progresado mediante el procedimiento establecido el estudio y propuesta de nuevas posibles transferencias a la Junta de Andalucía y dada la complejidad que entraña su articulación técnica,

ha parecido oportuno efectuar dichas transferencias en fases sucesivas que comprendan distintos grupos de materias para el período preautonómico.

El presente Real Decreto desarrolla algunas de las transferencias en cultura, sin perjuicio de su futura posible ampliación, a medida que avancen los estudios y propuestas, según el procedimiento establecido.

En su virtud, haciendo uso de la autorización contenida en los artículos octavo, c), y doce del Real Decreto-ley once/mil novecientos setenta y ocho, de veintisiete de abril, previa aceptación de la Junta de Andalucía, a propuesta de los Ministros de Cultura y de Administración Territorial, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y uno,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueban las propuestas de transferencia de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de cultura, elaborados por la Correspondiente Comisión Mixta de Transferencias, así como las de traspaso de los medios personales, presupuestarios y patrimoniales precisos para el ejercicio de aquéllas, en los términos contenidos en los artículos siguientes.

Artículo segundo.—*Designación de las competencias y funciones que se transfieren.*

Uno. Centro Nacional de Lectura.

Uno.Uno. Se transfieren las competencias del Centro Nacional de Lectura, incluidos los créditos que correspondan a los Centros dependientes del mismo, todo ello dentro del ámbito territorial de la Junta de Andalucía.

La Junta de Andalucía se subrogará en las funciones ejercidas por la Administración del Estado en el seno de los Patronatos que rigen los actuales Centros provinciales coordinadores que hayan sido creados por concierto con las Corporaciones públicas o privadas de Andalucía.

Uno.Dos. Corresponderá a la Junta de Andalucía dentro de su ámbito territorial de competencia:

a) La realización de los conciertos a que se refiere el artículo primero del Decreto de cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y dos, por el que se aprueba el Reglamento del Centro Nacional de Lectura.

b) Orientar al servicio público de lectura en orden a la difusión de la cultura por medio del libro, en coordinación con el Plan General de la actuación de la Administración del Estado en cuanto a la política del libro y la información científica.

c) Aplicar los criterios con arreglo a los cuales se han de establecer los acuerdos con los Organismos colaboradores en Andalucía, dentro de las normas generales dictadas por el Consejo Nacional de Lectura.

d) Recabar ayuda moral y económica de Entidades andaluzas, públicas o privadas, para los fines del Centro.

e) Estimular en Andalucía la producción del libro de autor español, en los términos previstos en el apartado d) del artículo cuarto del citado Reglamento del Centro Nacional de Lectura.

Uno.Tres. En el ámbito territorial de Andalucía se transfieren a la Junta las competencias que el artículo séptimo del Reglamento de cuatro de julio

de mil novecientos cincuenta y dos atribuye a la Oficina Técnica del Centro Nacional de Lectura.

Uno.Cuatro. Las actuales bibliotecas públicas provinciales de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla se regirán por un Patronato paritario común, Administración del Estado-Junta de Andalucía, de forma que queden debidamente coordinados los intereses culturales comunes del Estado español con los específicos de Andalucía.

Dos. Depósito legal de libros e ISBN.

Dos.Uno. Se transfiere la tramitación de las solicitudes de asignación de número de depósito legal de libros que se formulen en el territorio andaluz, con sujeción a las normas generales e instrucciones emanadas del Instituto competente para su asignación, sin que ello pueda comportar demoras sobre el sistema actual. Las competencias para la asignación del número ISBN y del depósito legal de libros continúan atribuidas, con carácter exclusivo, al Instituto Nacional del Libro Español y al Instituto Bibliográfico Hispánico, respectivamente.

Dos.Dos. De los ejemplares de obras y publicaciones, ingresados por depósito legal en las oficinas de tramitación sitas en Andalucía, se retendrán en la Junta los siguientes:

a) De los cuatro ejemplares de obras impresas sujetas al ISBN, uno de los dos que van siendo remitidos al Instituto Bibliográfico Hispánico, en cumplimiento del artículo treinta y siete, apartados dos y tres del Reglamento del citado Instituto, aprobado por Orden ministerial de treinta de octubre de mil novecientos setenta y uno, modificado por la de veinte de febrero de mil novecientos setenta y tres.

b) Un ejemplar de las producciones cinematográficas que se depositen, previa modificación del artículo treinta y nueve del Reglamento citado, en el sentido de aumentar a dos el número de ejemplares depositados.

Dos.Tres. En cuanto a las obras no sujetas al ISBN, seguirán remitiéndose los tres ejemplares previstos en el artículo treinta y ocho del Reglamento al Instituto Bibliográfico Hispánico, quien remitirá, en su caso, uno de los ejemplares al órgano competente de la Junta de Andalucía.

Dos.Cuatro. En cuanto se refiere a la dispensa de presentación del número reglamentario de ejemplares en caso de obras de bibliófilo, la decisión seguirá correspondiendo al Instituto Bibliográfico Hispánico, pero la concesión del beneficio solicitado requerirá informe favorable de la Junta de Andalucía. La denegación del beneficio, por el contrario, no queda condicionada por el informe que la Junta emita.

Dos.Cinco. Se transfieren a la Junta de Andalucía las competencias que, en orden a la formación de expedientes e imposición de sanciones y atribución del importe de las multas, tienen encomendadas las oficinas provinciales y locales de Andalucía, la Administración del Estado en cuanto se refiere al territorio andaluz y los Gobernadores civiles de las provincias andaluzas. Se transfieren, igualmente, a la Junta de Andalucía la competencia del Instituto Bibliográfico Hispánico en orden a la inspección del depósito legal en Andalucía, sin perjuicio de la alta inspección que incumbe a la Administración del Estado.

Tres. Tesoro Bibliográfico.

Tres.Uno. Respecto de las obras integrantes del Tesoro Bibliográfico de la Nación, conforme a lo previsto en la Ley veintiséis/mil novecientos se-

tenta y dos, de veintiuno de junio, que habitualmente se conservan en Andalucía, la Junta prestará constante y estrecha colaboración con los órganos de la Administración Central en todas las competencias que no sean objeto de transferencia, creándose una Comisión Mixta Administración-Junta de Andalucía para canalizar los esfuerzos de ambas Administraciones a este respecto. Todos los actos de la Administración Central respecto de estas obras requerirán informe previo de la citada Comisión. La tasación de las obras, cualquiera que sea su finalidad, continuará atribuida al Centro Nacional del Tesoro Documental y Bibliográfico, previo informe de la Comisión Mixta.

Tres.Dos. La Administración Central conserva sobre las obras citadas los derechos de tanteo, retracto, expropiación y comiso que se confieren al Estado en el artículo once de la citada Ley; caso de no ejercer tales derechos o alguno de ellos, deberá comunicar su decisión a la Junta de Andalucía, a través de la Comisión Mixta a que se alude en el artículo anterior, para que aquélla pueda subrogarse en tales derechos si lo estimara conveniente.

Tres.Tres. Sin perjuicio de lo previsto en los números anteriores y únicamente para las obras que habitualmente se conservan en Andalucía, se transfieren a la Junta las siguientes competencias:

a) La tramitación de las solicitudes de exportación, así como las de ayuda que formulen los propietarios de las bibliotecas o piezas de interés para el Tesoro Bibliográfico; tales ayudas deben ser concedidas por el Centro Nacional y serán canalizadas a través de los órganos de la Junta de Andalucía.

b) El cuidado y defensa del Tesoro Bibliográfico de la Nación en el territorio andaluz, ejerciendo las funciones previstas en el artículo quinto de la Ley veintiséis/mil novecientos setenta y dos, de veintiuno de junio.

c) La recepción de las comunicaciones a que se contrae el artículo sexto de dicha Ley, así como la competencia sancionadora de los incumplimientos, de acuerdo con lo establecido en el artículo séptimo. Los recursos administrativos contra el acto sancionador se entenderán admisibles contra las resoluciones dictadas por los órganos de la Junta de Andalucía.

Lo previsto en los números anteriores, relativos al Tesoro Bibliográfico, se refiere exclusivamente a las competencias del Centro Nacional del Tesoro Documental y Bibliográfico en lo que afecta a materia bibliográfica.

Cuatro. Registro General de la Propiedad Intelectual.

Se transfieren a la Junta, dentro de su ámbito territorial, las competencias para la tramitación de los expedientes de inscripción en el Registro, cuya resolución y consiguiente inscripción definitiva continúa atribuida al Registro General de la Propiedad Intelectual.

Cinco. Se recogen en el anexo I del presente Real Decreto las disposiciones legales afectadas por la transferencia.

Artículo tercero.—*Bienes, derechos y obligaciones que se traspasan a la Junta de Andalucía.*

Uno. Se traspasan a la Junta de Andalucía los bienes y derechos que se detallan en el anexo II del presente Real Decreto.

Dos. Los bienes inmuebles propiedad del Estado transferidos a la Junta de Andalucía serán objeto de cesión gratuita conforme a lo previsto en

el artículo trece del Real Decreto-ley dieciséis/mil novecientos ochenta, de doce de diciembre.

La Junta de Andalucía se entenderá subrogada en los contratos de arrendamiento de los locales transferidos por el Estado, salvo en aquellos casos en que se transfieran únicamente una parte de los mismos.

Artículo cuarto.—*Personal adscrito a los servicios que se traspasan y puestos de trabajo vacantes.*

Uno. Para el ejercicio de las funciones, cuya gestión se transfiere a la Junta de Andalucía, pasará a depender de la misma el personal que se relaciona en el anexo III del presente Real Decreto, con indicación de su puesto de trabajo, naturaleza jurídica de su relación con el Estado, situación administrativa, así como sus retribuciones básicas y complementarias.

Dos. A dicho personal le será de aplicación el régimen legal establecido en el Real Decreto dos mil doscientos dieciocho/mil novecientos setenta y ocho, de quince de septiembre, y disposiciones complementarias.

Tres. Por la Subsecretaría del Ministerio de Cultura y demás órganos competentes en materia de personal, se notificará personalmente a los interesados el traspaso. Asimismo se remitirá a la Junta de Andalucía una copia de todos los expedientes de este personal transferido.

Cuatro. Los puestos de trabajo vacantes que se traspasan a la Junta de Andalucía son los relacionados en el anexo III de este Real Decreto, con indicación del Cuerpo al que están adscritos o asimilados, nivel orgánico o categoría profesional, en su caso, y retribuciones.

Artículo quinto.—*Créditos presupuestarios que deben transferirse a la Junta de Andalucía.*

Los medios presupuestarios que deben traspasarse a la Junta de Andalucía para el ejercicio de las funciones que se transfieren, se relacionan en el anexo IV de este Real Decreto, con señalamiento del período al que los mismos se refieren, su cuantificación, identificación de los conceptos presupuestarios y, en su caso, indicación de las obligaciones que deben seguir atendándose directamente, con cargo a los créditos del Ministerio de Cultura.

Por el Ministerio de Hacienda se adoptarán las medidas precisas para la efectiva transferencia a la Junta de Andalucía de las dotaciones indicadas, de conformidad con los preceptos de la Ley General Presupuestaria, Ley de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias.

Artículo sexto.—*Fecha de efectividad de la transferencia.*

Uno. Los traspasos previstos en el presente Real Decreto tendrán efectividad a partir del día uno de abril de mil novecientos ochenta y uno.

Dos. Se formulará, mediante las oportunas actas, la entrega y recepción de los medios personales, patrimoniales y presupuestarios a que se refieren los anexos II, III y IV del presente Real Decreto.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.—Uno. Los expedientes iniciados antes de la entrada en vigor del presente Real Decreto sobre las materias objeto de transferencia se concluirán en todas sus incidencias, incluso recursos, por los órganos actualmente competentes si éstos

fueran los Servicios Centrales de la Administración del Estado, sin que la Junta de Andalucía ejerza respecto de los mismos las competencias que este Real Decreto le transfiere.

Dos. En los demás casos, los servicios periféricos de la Administración del Estado remitirán a la Junta los expedientes en tramitación, en el estado en que se encuentren para su continuación y resolución por la Junta, si ésta resultase competente, a tenor de lo dispuesto en el presente Real Decreto.

Tres. Si para cualquier resolución que hubiera de dictar la Junta fuese preciso tener en cuenta expedientes o antecedentes que con los mismos guarden relación y figuren en los archivos de la Administración del Estado, la Junta los solicitará de ésta, que remitirá copia certificada de su contenido, o los originales si fueren precisos, quedando, en este caso, aquella copia en los archivos de procedencia en sustitución de los originales remitidos.

Segunda.—La Junta de Andalucía organizará los servicios precisos y distribuirá entre los órganos correspondientes las competencias que se le transfieren por el presente Real Decreto, publicándose los correspondientes acuerdos en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la Junta.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Uno. Cuando para el ejercicio de alguna de las competencias transferidas a la Junta de Andalucía por el presente Real Decreto sea preceptivo el dictamen del Consejo de Estado, la petición del mismo será acordada por la Junta, solicitándola a través del Ministerio específicamente competente en la materia de que se trate, quien requerirá al Consejo de Estado para su emisión.

Igual procedimiento se seguirá cuando la Junta acuerde oír voluntariamente al Consejo de Estado en algún expediente.

Dos. Salvo en los casos previstos en el presente Real Decreto, los demás informes que la legislación vigente exija de otros órganos, distintos del Consejo de Estado, se mantendrán con el propio carácter que tengan establecido, pero su emisión corresponderá a los órganos equivalentes que existan o se creen dentro de la Junta de Andalucía.

Segunda.—Uno. Sin perjuicio de la aplicación

de la legislación reguladora de la materia objeto de transferencia por el presente Real Decreto, el régimen jurídico de los actos de la Junta de Andalucía se acomodará a lo dispuesto en el Real Decreto-ley dieciséis/mil novecientos ochenta, de doce de diciembre; en la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y en la de Procedimiento Administrativo.

Dos. Contra las resoluciones y actos de la Junta de Andalucía cabrá el recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, salvo que por otra disposición legal se exigiera la interposición de recurso de alzada, que se sustanciará ante la propia Junta. El régimen jurídico de estos recursos será el establecido en las Leyes de Procedimiento Administrativo y de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Tercera.—Uno. La ejecución ordinaria de los acuerdos de la Junta de Andalucía, en el ejercicio de las competencias que se transfieren por este Real Decreto, se acomodará a lo dispuesto en el artículo diez del Real Decreto-ley once/mil novecientos setenta y ocho, de veintisiete de abril.

Dos. Las competencias transferidas a la Junta en el presente Real Decreto podrán ser transferidas o delegadas, en su caso, por ésta a las Diputaciones Provinciales comprendidas en territorio andaluz.

Los acuerdos de transferencia o delegación deberán ser publicados en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la Junta de Andalucía.

Tres. Las Diputaciones Provinciales quedarán sometidas, a todos los efectos jurídicos, en el ejercicio de las competencias transferidas o delegadas por la Junta, al ordenamiento local.

Cuarta.—Por Orden de la Presidencia del Gobierno, a propuesta del Ministerio de Cultura y del de Administración Territorial, en todo caso, se dictarán las disposiciones precisas para el desarrollo y ejecución del presente Real Decreto.

Quinta.—El presente Real Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Dado en Madrid a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,
PIO CABANILLAS GALLAS

ANEXO I
Cultura

Apartado del Decreto	Preceptos legales afectados	Apartado del Decreto	Preceptos legales afectados
Art. 2.º, 1.1.	Reglamento del Servicio Nacional de Lectura, Decreto de 4 de julio de 1952, artículos 1.º, 2.º, 3.º, 9.º, 10, 11, 19, 20, 23, 24, 25 y disposiciones complementarias. Orden de 19 de julio de 1957 por la que se dan normas para la creación de «Agencias de Lectura», norma segunda. Orden de 14 de febrero de 1978.	Art. 2.º, 2.5	nisterial de 20 de febrero de 1973.—Artículos 6.º, 8.º, 27, 30, 36, 37.2, 38' y 39. Orden ministerial de 30 de octubre de 1971, modificada por Orden ministerial de 20 de febrero de 1973, arts. 46 a 60.
Art. 2.º, 1.2.	Artículos 1.º y 4.º del Decreto de 4 de julio de 1952.	Art. 2.º, 3.1	Ley de 21 de junio de 1972, sobre Defensa del Tesoro Documental y Bibliográfico de la Nación.
Art. 2.º, 1.3	Artículo 7.º del Decreto de 4 de julio de 1952.	Art. 2.º, 3.2	Ley de 21 de junio de 1972, sobre Defensa del Tesoro Documental y Bibliográfico, artículo 11.
Art. 2.º, 2.1, 2, 3 y 4.	Decreto de 26 de febrero de 1970, por el que se crea el Instituto Bibliográfico Hispánico: artículos 2.º y 3.º, núm. 1. Orden ministerial de 30 de octubre de 1971. Reglamento del Instituto Bibliográfico Hispánico, modificado por la Orden mi-	Art. 2.º, 3.3	Ley de 21 de junio de 1972, sobre Defensa del Tesoro Documental y Bibliográfico de la Nación, arts. 5.º, 6.º, 7.º y 9.º.
		Art. 2.º, 4	Reglamento de la Ley de Propiedad Intelectual, Real Decreto de 3 de septiembre de 1880, artículos 29 a 40.

ANEXO II

Relación de bienes, derechos y obligaciones que se traspasan

Nombre y uso	Localidad y dirección	Situación jurídica	Observaciones
Edificio Sede Delegación Provincial.	Almería, Hermanos Machado, sin número.	Propiedad del Estado.	Se ceden en uso dos despachos de 9 m ² y 4,5 m ² en la planta baja.
Biblioteca Pública.	Cádiz, Avda. Ramón de Carranza.	Propiedad del Estado.	Se cede en uso un despacho de 16 m ² , aproximadamente, en la tercera planta.
Edificio Sede Delegación Provincial.	Granada, paseo Bomba, 11.	Propiedad del Estado.	Se ceden en uso dos despachos de 9 m ² y 4,5 m ² , aproximadamente, en la segunda planta.
Edificio Sede Delegación Provincial.	Huelva, Avda. Manuel Siurot número 6.	Propiedad del Estado.	Se cede en uso un despacho de 10,26 m ² en la tercera planta.
Edificio Sede Delegación Provincial.	Jaén, Arquitecto Bergés, 11.	Propiedad del Estado.	Se ceden en uso dos despachos de 18,24 m ² y 14,64 m ² en la segunda planta.
Edificio Sede Delegación Provincial.	Sevilla, Castelar, 22.	Propiedad del Estado.	Se ceden en uso un despacho de 10 m ² , un despacho de 54 m ² , compartido. Ambos en la planta baja.
—	Córdoba, Fernando Colón, 18.	Arrendamiento.	Se cede en uso un despacho de 28 m ² en la primera planta.
—	Málaga, Larios, 9.	Arrendamiento.	Se cede en uso un despacho de 15 m ² en la segunda planta.

ANEXO III

Relación de personal adscrito a los servicios que se traspasan y puestos de trabajo vacantes

Número Registro Personal	Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Situación administrativa	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones		
					Básicas	Comp.	Año 1981
<i>Almería</i>							
A28PG0680	Burdalo López, Antonio.	Técnico administrativo, a extinguir.	Activo	Jefe Negociado de Depósito Legal y Registro de la Propiedad Intelectual.	1.188.264	382.668	1.570.932
A28PG1239	Gómez Fuentes, Isabel.	Técnico administrativo, a extinguir.	Activo	Negociado de Depósito Legal y Registro de la Propiedad Intelectual.	1.058.806	44.064	1.102.870
<i>Cádiz</i>							
A28PG1222	Campos Rodríguez, Amalia.	Técnico administrativo, a extinguir.	Activo	Jefe de Negociado	1.134.952	119.868	1.254.820
A25PG1347	Carller Pacheco, Inés.	Administrativo, a extinguir.	Activo	Depósito Legal y Registro de la Propiedad Intelectual.	627.662	89.088	716.750
A26PG0468	Centeno Pérez, María Josefa.	Auxiliar, a extinguir.	Activo	Depósito Legal y Registro de la Propiedad Intelectual.	393.064	152.004	545.068
<i>Córdoba</i>							
A28PG1166	Peñas Laguna, Carmen.	Técnico administrativo, a extinguir.	Activo	Jefe Negociado de Depósito Legal y Registro de la Propiedad Intelectual.	1.096.872	400.344	1.497.216
A26PG0501	López Rico, Lourdes.	Auxiliar, a extinguir.	Activo	Depósito Legal y Registro de la Propiedad Intelectual.	377.833	152.004	529.837
A26PG1072	Vergara Martínez, Manuela.	Auxiliar, a extinguir.	Activo	Depósito Legal y Registro de la Propiedad Intelectual.	377.833	249.924	627.757
<i>Granada</i>							
A28PG0737	Ortiz Cantos, Manuel.	Técnico administrativo, a extinguir.	Activo	Jefe Negociado de Depósito Legal y Registro de la Propiedad Intelectual.	1.112.104	173.256	1.285.360
A25PG0538	Valverde López, Ana.	Administrativo, a extinguir.	Activo	Negociado de Depósito Legal y Registro de la Propiedad Intelectual.	635.278	89.098	724.376
<i>Huelva</i>							
A28PG1009	Barriga Escoto, Concepción.	Técnico administrativo, a extinguir.	Activo	Jefe Negociado de Depósito Legal y Registro de la Propiedad Intelectual.	1.249.178	119.368	1.369.046

Número Registro Personal	Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Situación administrativa	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones		
					Básicas	Comp.	Año 1981
A26PG1735	Barranco Molina, Encarnación.	Auxiliar, a extinguir.	Activo	Negociado de Depósito Legal y Registro de la Propiedad Intelectual.	332.136	159.204	491.340
<i>Jaén</i>							
A28PG1328	Suárez Fernández, Joaquina.	Técnico administrativo, a extinguir.	Activo	Jefe Negociado de Depósito Legal y Registro de la Propiedad Intelectual.	1.058.820	119.368	1.178.688
A26PG0986	Amate Delgado, Josefa.	Auxiliar, a extinguir.	Activo	Depósito Legal y Registro de la Propiedad Intelectual.	382.184	152.004	534.188
A26PG1097	Martínez Ramírez, M. ^a Carmen.	Auxiliar, a extinguir.	Activo	Depósito Legal y Registro de la Propiedad Intelectual.	377.802	152.004	529.806
<i>Málaga</i>							
A25PG0783	Cortés Chacón, Estrella.	Administrativo.	Activo	Jefe Negociado Depósito Legal.	673.358	190.152	863.510
A26PG1404	Inglés Avilés, M. ^a Soledad.	Auxiliar, a extinguir.	Activo	Depósito Legal y Registro de la Propiedad Intelectual.	347.368	249.924	597.292
A26PG0595	Bombareli Quílez, Emilia.	Auxiliar, a extinguir.	Activo	Depósito Legal y Registro de la Propiedad Intelectual.	377.832	152.004	529.836
<i>Sevilla</i>							
A28PG1082	Caballero Fonseca, Pilar.	Técnico administrativo, a extinguir.	Activo	Jefe Negociado de Depósito Legal y Registro de la Propiedad Intelectual.	1.211.112	145.128	1.356.240
A25PG1480	Fonto Blanco, Estela.	Administrativo, a extinguir.	Activo	Negociado de Depósito Legal y Registro de la Propiedad Intelectual.	658.126	89.098	747.224
A25PG1323	Salgado Garciamata, Purificación.	Administrativo, a extinguir.	Activo	Negociado de Depósito Legal y Registro de la Propiedad Intelectual.	703.802	89.098	792.900
A26PG0463	Ortega Chacón, Rosario.	Auxiliar, a extinguir.	Activo	Negociado de Depósito Legal y Registro de la Propiedad Intelectual.	393.064	152.004	545.068

NOTA.—No se traspasan puestos de trabajo vacantes.

ANEXO IV

Créditos presupuestarios que deben transferirse

Aplicación presupuestaria	Explicación del gasto	Importes ejercicio 1981		Criterios consolidación futura
		A transferir: Período 9 meses	Equivalente anual	
26.03.651/1	Para la adquisición de lotes bibliográficos con destino a bibliotecas públicas y servicios bibliotecarios y bibliográficos. La distribución provincial de este crédito es: — Almería 2.761.078 — Cádiz 907.814 — Córdoba... .. 2.065.352 — Granada... .. 2.413.622 — Huelva... .. 2.028.199 — Jaén... .. 2.551.010 — Málaga 3.881.845 — Sevilla... .. 3.538.912	19.484.899	19.484.899	Aplicación de la «fórmula de perecuación» a la dotación total que con tal fin aprueben las Cortes Generales en los sucesivos presupuestos anuales.
26.03.731	Para construcción, instalación, mobiliario y equipo y dotación bibliográfica con destino a bibliotecas públicas municipales:			

Aplicación presupuestaria	Explicación del gasto	Importes ejercicio 1981		Criterios consolidación futura
		A transferir: Período 9 meses	Equivalente anual	
—	Para dotación bibliográfica.	22.151.237	22.151.237	Aplicación a esta cantidad de las tasas de variación resultantes de comparar la dotación que para los fines del crédito 26.03.731 aprueben las Cortes Generales en presupuestos futuros con los 220 millones de pesetas de los presupuestos vigentes.
—	Para construcción, instalación, mobiliario y equipo.	18.954.942	18.954.942	Aplicación de la «fórmula de perecuación» al saldo resultante de restar de la dotación que para los fines del crédito 26.03.731 aprueben las Cortes Generales en presupuestos futuros, las cantidades que en toda la nación hay que destinar a dotación bibliográfica por aplicación del criterio expuesto en el párrafo anterior.
La distribución provincial de estos créditos es:				
				— Almería... .. 2.761.978
				— Cádiz 4.933.122
				— Córdoba... .. 3.989.179
				— Granada... .. 3.474.054
				— Huelva 2.801.034
				— Jaén 4.714.074
				— Málaga 12.937.544
				— Sevilla 5.496.094

Además, han de tenerse en cuenta las precisiones siguientes:

1. Que el Ministerio de Cultura deberá atender directamente con cargo al capítulo segundo del Servicio 01 de su Presupuesto de Gastos los relativos a los artículos 21, 22, 23, 24 y 27 del personal, unidad administrativa e inmuebles que se traspasan a la Junta de Andalucía, y que, en consecuencia, no corresponde realizar ninguna transferencia a dicho Ente.

2. Que con cargo al concepto 26.03.731, la Junta de Andalucía debe hacer frente prioritariamente a la dotación bibliográfica en función de las aportaciones de las Diputaciones a los Centros Provinciales Coordinadores, pudiendo dedicar los excedentes a obras e instalaciones en Bibliotecas Públicas Municipales.

JUNTA DE ANDALUCIA

PRESIDENCIA

Orden de la Presidencia de la Junta de Andalucía, de 13 de enero de 1981, por la que se hace público el cese como Consejero de Cultura de don Rafael Vallejo Rodríguez.

Por el grupo político Partido Socialista Obrero Español se ha procedido a notificar a esta Presidencia el cese como Consejero de Cultura recaído en la persona de don Rafael Vallejo Rodríguez, con efecto de 12 de enero de 1981.

En consecuencia, visto lo establecido por el artículo 5.º-2 del Real Decreto-Ley 11/1978, de 27 de abril, y el 35,1-C del Reglamento de Régimen Interior de la Junta de Andalucía,

ORDENO:

Hágase público en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" el cese como Consejero de Cultura de don Rafael Vallejo Rodríguez, efectuado por el grupo político Partido Socialista Obrero Español. Sevilla, 13 de enero de 1981.

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

Orden de la Presidencia de la Junta de Andalucía, de 13 de enero de 1981, por la que se hace pública la designación como Consejero de Cultura de don Rafael Román Guerrero.

Por el grupo político Partido Socialista Obrero Español se ha procedido a notificar a esta Presidencia la designación como Consejero de Cultura recaída en la persona de don Rafael Román Guerrero, con efecto de 12 de enero de 1981.

En consecuencia, visto lo establecido por el artículo 5.º-2 del Real Decreto-Ley 11/1978, de 27 de abril, y el 35,1-C del Reglamento de Régimen Interior de la Junta de Andalucía,

ORDENO:

Hágase pública en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" la designación como Consejero de Cultura de don Rafael Román Guerrero, efectuada por el grupo político Partido Socialista Obrero Español.

Sevilla, 13 de enero de 1981.

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

Orden de la Presidencia de la Junta de Andalucía, de 3 de marzo de 1981, por la que se hace público el cese como Consejero de Medio Ambiente de don Miguel Angel Arredonda Crecente.

Por el grupo político Partido Socialista de Andalucía - Partido Andaluz se ha procedido a notificar a esta Presidencia el cese como Consejero de Medio Ambiente recaído en la persona de don Miguel Angel Arredonda Crecente, con efecto de 2 de marzo de 1981.

En consecuencia, visto lo establecido por el artículo 5.º-2 del Real Decreto-Ley 11/1978, de 27 de abril, y el 35,1-C del Reglamento de Régimen Interior de la Junta de Andalucía,

ORDENO:

Hágase público en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" el cese como Consejero de Medio Ambiente de don Miguel Angel Arredonda Crecente, efectuado por el grupo político Partido Socialista de Andalucía - Partido Andaluz.

Sevilla, 3 de marzo de 1981.

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

Orden de la Presidencia de la Junta de Andalucía, de 3 de marzo de 1981, por la que se hace pública la designación como Consejero de Medio Ambiente de don Salvador Pérez Bueno.

Por el grupo político Partido Socialista de Andalucía - Partido Andaluz se ha procedido a notificar a esta Presidencia la designación como Consejero de Medio Ambiente recaída en la persona de don Salvador Pérez Bueno, con efecto de 2 de marzo de 1981.

En consecuencia, visto lo establecido por el artículo 5.º-2 del Real Decreto-Ley 11/1978, de 27 de abril, y el 35,1-C del Reglamento de Régimen Interior de la Junta de Andalucía,

ORDENO:

Hágase pública en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" la designación como Consejero de Medio Ambiente de don Salvador Pérez Bueno, efectuada por el grupo político Partido Socialista de Andalucía - Partido Andaluz.

Sevilla, 3 de marzo de 1981.

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

Orden de la Presidencia de la Junta de Andalucía, de 3 de mayo de 1981, por la que se hace público el cese como Consejero de Economía, Hacienda, Comercio y Turismo de don José Fernández Alemán.

Por el grupo político Unión de Centro Democrático se ha procedido a notificar a esta Presidencia el cese como Consejero de Economía, Hacienda, Comercio y Turismo recaído en la persona de don José Fernández Alemán, con efecto de 2 de mayo de 1981.

En consecuencia, visto lo establecido por el artículo 5.º-2 del Real Decreto-Ley 11/1978, de 27 de abril, y el 35,1-C del Reglamento de Régimen Interior de la Junta de Andalucía,

ORDENO:

Hágase público en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" el cese como Consejero de Economía, Hacienda, Comercio y Turismo de don José Fernández Alemán, efectuado por el grupo político Unión de Centro Democrático.

Sevilla, 3 de mayo de 1981.

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

Orden de la Presidencia de la Junta de Andalucía, de 3 de mayo de 1981, por la que se hace pública la designación como Consejero de Economía, Hacienda, Comercio y Turismo de don Rafael Bellvis Porras.

Por el grupo político Unión de Centro Democrático se ha procedido a notificar a esta Presidencia la designación como Consejero de Economía, Hacienda, Comercio y Turismo recaída en la persona de don Rafael Bellvis Porras, con efecto de 2 de mayo de 1981.

En consecuencia, visto lo establecido por el artículo 5.º-2 del Real Decreto-Ley 11/1978, de 27 de abril, y el 35,1-C del Reglamento de Régimen Interior de la Junta de Andalucía,

ORDENO:

Hágase pública en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" la designación como Consejero de Economía, Hacienda, Comercio y Turismo de don Rafael Bellvis Porras, efectuada por el grupo político Unión de Centro Democrático.

Sevilla, 3 de mayo de 1981.

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

Orden de 2 de junio de 1981, de la Presidencia de la Junta de Andalucía, por la que se dispone la publicación en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" del acuerdo del Consejo Permanente sobre indemnización por uso de vehículos particulares en comisión de servicio.

El Consejo Permanente de la Junta de Andalucía, en su sesión de 1 de junio de 1981, adoptó un acuerdo, a propuesta de la Comisión Superior de Personal, relativo a indemnización por uso de vehículos particulares en comisión de servicio.

Con objeto de que dicho acuerdo pueda tener virtualidad y sea ejecutado por los órganos correspondientes y en virtud de las facultades que me confieren los artículos 11 y 35, 1 c), del Reglamento de Régimen Interior de la Junta de Andalucía,

ORDENO:

Publíquese en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" el acuerdo del Consejo Permanente al que se ha hecho referencia, y cuyo tenor literal figura como anexo de la presente Orden.

Sevilla, 2 de junio de 1981.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR
*Presidente de la Junta de Andalucía
 (en funciones)*

ANEXO

Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" la Orden del Ministro de la Presidencia de 14 de mayo de 1981, por la que se modifican las indemnizaciones por uso de vehículos particulares por funcionarios en comisión de servicio, y manteniendo el mismo criterio adoptado por este Consejo en su reunión del día 16 de junio de 1980, se acuerda que, a partir del día de hoy, la indemnización a percibir por el personal al servicio de la Junta de Andalucía, como gasto de viaje, por el uso de vehículo particular en comisión de servicio se devengará conforme a lo que sigue:

- Si se tratase de automóviles, será la cantidad que resulte a razón de once pesetas por kilómetro de recorrido.
- Si se tratase de motocicletas, será la cantidad que resulte a razón de cuatro pesetas por kilómetro de recorrido.
- Si se tratase de otros vehículos, será la cantidad que importe realmente su utilización, según justificación fehaciente, sin que pueda devengarse, en ningún caso, cantidad que suponga coste

superior al de once pesetas por kilómetro de recorrido.

ANUNCIOS

Anuncio para la publicación de resolución de 9 de abril de 1981, de la Dirección General de Transportes de la Consejería de Política Territorial e Infraestructura, por la que se autoriza el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Cabra y Lucena, V-139:CO-8.

El acuerdo directivo de 9 de abril de 1980, autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de Autocares Velasco López Gómez, S. A., por cesión de su anterior titular, Rafael Ramírez, Sociedad Limitada.

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Sevilla, 21 de abril de 1981. — EL DIRECTOR GENERAL, Francisco García-Borbolla y Candilejo.

Anuncio para la publicación de resolución de 17 de febrero de 1981, de la Dirección General de Transportes de la Consejería de Política Territorial e Infraestructura, por la que se autoriza el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Priego de Córdoba y Zamoranos, V-1.343:CO-32.

El acuerdo directivo de 17 de febrero de 1981 autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de don Juan Bautista Rosa Delgado por la cesión de su anterior titular, don Antonio Aguilera Carrillo.

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Sevilla, 22 de abril de 1981. — EL DIRECTOR GENERAL, Francisco García-Borbolla y Candilejo.

BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE INTERIOR
PABELLÓN REAL, PLAZA DE AMÉRICA - SEVILLA
Telf. 23 42 58 - 59 - 60

....

Condiciones de suscripción

- 1.º—El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía será de aparición quincenal. En caso de que se modifique la periodicidad, se comunicará a los suscriptores la modificación del precio de la suscripción.
- 2.º—La suscripción se considerará firme al recibirse en la Administración del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la solicitud de suscripción y el pago de la misma.
- 3.º—Los pagos se realizarán siempre por adelantado. La única forma de pago que se aceptará, tanto para la suscripción como para peticiones de ejemplares sueltos o atrasados, será por giro postal dirigido a: "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Pabellón Real, Plaza de América. Sevilla."
En ningún caso se aceptarán pagos contra reembolso.
- 4.º—La suscripción que no sea renovada antes del vencimiento de la misma causará baja, reanudándose dicha suscripción al recibirse en la Administración del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el importe de la renovación, dando lugar dicha baja a la pérdida de los ejemplares que se publiquen entre las fechas de baja y la renovación.

— Importe de la suscripción anual... .. 500 Ptas.
— Precio del ejemplar suelto o atrasado 25 Ptas.

Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Consejería de Interior
Pabellón Real, Plaza de América
Telf. 23 42 58 - 59 - 60
SEVILLA

--	--	--	--

SOLICITUD DE SUSCRIPCIÓN

D.....
Calle.....núm.....
Teléfono.....Población.....
Provincia....., desea suscribirse por un año al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, de conformidad con las condiciones establecidas, a cuyo efecto, con fecha....., remito por giro postal número....., la cantidad de QUINIENTAS pesetas.

Firma :

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE INTERIOR — Pabellón Real, Plaza de América — Teléfonos: 23 42 58 - 59 - 60 — SEVILLA

Imprenta de la Excm. Diputación Provincial. - Sevilla.—D. L. SE. 410-1979

JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Suplemento al número 13

Martes, 30 de junio de 1981

INDICE CRONOLOGICO GENERAL POR DEPARTAMENTOS DEL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 1981

Disposiciones Estatales

	<u>PAGINA</u>
— Jefatura del Estado.	2
— Presidencia del Gobierno.	2
— Ministerio de Administración Territorial.	2
— Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.	2

Junta de Andalucía

	<u>PAGINA</u>
— Presidencia:	
Decretos.	2
Ordenes.	3
Anuncios.	3
— Consejería de Interior:	
Ordenes.	3
— Consejería de Política Territorial e Infra- estructura:	
Ordenes.	10
Resoluciones.	10
Anuncios.	10
— Dirección General de Transportes:	
Resoluciones.	11
Anuncios.	12
— Consejería de Economía, Hacienda, Co- mercio y Turismo:	
Ordenes.	12
Resoluciones.	12
Anuncios.	12
— Consejería de Sanidad y Seguridad Social:	
Ordenes.	12
— Autoridades y Personal.	13
— Otros Anuncios.	13

DISPOSICIONES ESTATALES

Jefatura del Estado

B.O.J.A.
NUM.PAGINA
NUM.

- 2 Real Decreto-Ley 16/1980, de 12 de diciembre, por el que se determina el régimen presupuestario y patrimonial de los Entes Preautonómicos. (Publicado en el "B.O.E." número 17, de 20 de enero de 1981.) 6
- 5 Real Decreto-Ley 4/1981, de 27 de febrero, sobre modificación de los requisitos para formar parte de los órganos de Gobierno de los Entes Preautonómicos. (Publicado en el "B.O.E." núm. 51, de 28 de febrero de 1981.) 54

Presidencia del Gobierno

- 1 Real Decreto 2.545/1980, de 21 de noviembre, sobre funcionarios transferidos a las Comunidades Autónomas. (Publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 283, de 25 de noviembre de 1980.) 1
- 2 Real Decreto 2.968/1980, de 12 de diciembre, por el que se modificó el funcionamiento y composición de las Comisiones Mixtas de Transferencias de los Entes Preautonómicos. (Publicado en el "B.O.E." número 17, de 20 de enero de 1981.) 8
- 2 Real Decreto 2.969/1980, de 12 de diciembre, sobre contratación de personal por los Entes Preautonómicos y régimen de los funcionarios adscritos a los mismos. (Publicado en el "B.O.E." número 17, de 20 de enero de 1981.) 9
- 2 Real Decreto 2.970/1980, de 12 de diciembre, por el que se regula el traspaso de servicios de la Administración del Estado a los Entes Preautonómicos. (Publicado en el "B.O.E." número 17, de 20 de enero de 1981.) 10
- 13 Real Decreto 1.075/1981, de 24 de abril, sobre traspasos de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de cultura. (Publicado en el "B.O.E." número 138, de 10 de junio de 1981.) 169

Ministerio de Administración Territorial

- 5 Real Decreto 242/1981, de 24 de febrero, por el que se convoca a la Asamblea de Diputados y Senadores prevista en el artículo 151, 2. 1.º, de La Constitución para la elaboración del Proyecto de Estatuto de Autonomía de Andalucía. (Publicado en el "B.O.E." núm. 48, de 25 de febrero de 1981.) 54

B.O.J.A.
NUM.PAGINA
NUM.Ministerio de Obras Públicas
y Urbanismo

- 6 Real Decreto 427/1981, de 5 de febrero, de reestructuración de las Comisiones Provinciales de Andalucía. (Publicado en el "B.O.E." núm. 63, de 14 de marzo de 1981.) 68

JUNTA DE ANDALUCIA

Presidencia

DECRETOS

- 5 Decreto 5/1981, de 13 de febrero, por el que se asignan a la Consejería de Agricultura y Pesca las competencias transferidas por la Administración del Estado en materia de Agricultura, Sanidad Vegetal, Viticultura y Enología. 55
- 5 Decreto 6/1981, de 13 de febrero, por el que se regula el ejercicio de nuevas competencias en materia de Agricultura, Sanidad Vegetal, Viticultura y Enología por los órganos de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía. 55
- 5 Decreto 7/1981, de 13 de febrero, por el que se crea el Servicio de Protección de los Vegetales de la Dirección General de Estructura y Producción Agraria de la Consejería de Agricultura y Pesca. 56
- 8 Decreto 14/1981, de 30 de marzo, por el que se crea el Instituto de Promoción Industrial de Andalucía. 114
- 8 Decreto 15/1981, de 20 de abril, de desarrollo del Consejo Andaluz de Sanidad y Seguridad Social. 116
- 9 Decreto 16/1981, de 20 de abril, por el que se otorga la calificación de «Territorios de Preferente Uso Turístico» a determinados municipios andaluces. 125
- 9 Decreto 18/1981, de 20 de abril, por el que se aprueban las Normas Orgánicas de la Consejería de Política Territorial e Infraestructura. 126
- 9 Decreto 19/1981, de 20 de abril, sobre distribución de las competencias transferidas a la Junta de Andalucía en materia de Urbanismo. 128
- 9 Decreto 20/1981, de 20 de abril, por el que se deroga la avocación de competencias de las Comisiones Provinciales de Urbanismo de Andalucía en el Consejero de Política Territorial e Infraestructura por Decreto 35/1979, de 5 de noviembre. 133
- 9 Decreto 21/1981, de 20 de abril, sobre designación de tres Alcaldes elegidos por y entre los Alcaldes de los Municipios integrantes de cada una de las ocho provincias de Andalucía, como componentes de las respectivas Comisiones Provinciales de Urbanismo. 133

- 10 Decreto 25/1981, de 8 de mayo, por el que se dispone la publicación del acuerdo del Consejo Permanente de la Junta de Andalucía sobre aprobación del expediente de traslado de capitalidad del Municipio de Dálñas al El Ejido (Almería). . . 141
- 10 Decreto 26/1981, de 22 de mayo, por el que se dispone la publicación del acuerdo del Consejo Permanente sobre delegación de funciones del Presidente de la Junta de Andalucía, durante su ausencia, en el Consejero de Interior. 142

ORDENES

- 13 Orden de la Presidencia de la Junta de Andalucía, de 13 de enero de 1981, por la que se hace público el cese como Consejero de Cultura de don Rafael Vallejo Rodríguez. 175
- 13 Orden de la Presidencia de la Junta de Andalucía, de 13 de enero de 1981, por la que se hace pública la designación como Consejero de Cultura de don Rafael Román Guerrero. 175
- 13 Orden de la Presidencia de la Junta de Andalucía, de 3 de marzo de 1981, por la que se hace público el cese como Consejero de Medio Ambiente de don Miguel Arredonda Crecente. 176
- 13 Orden de la Presidencia de la Junta de Andalucía, de 3 de marzo de 1981, por la que se hace pública la designación como Consejero de Medio Ambiente de don Salvador Pérez Bueno. 176
- 6 Orden de 9 de marzo de 1981, de la Presidencia de la Junta de Andalucía, por la que se dispone la publicación del acuerdo del Consejo Permanente sobre nombramiento de representante de la Junta en la Comisión Nacional de Prevención de la Subnormalidad 70
- 6 Orden de 10 de marzo de 1981, sobre delegación de facultades en el Coordinador General de la Presidencia de la Junta de Andalucía. 70
- 6 Orden de 23 de marzo de 1981, por la que se dispone la publicación en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" de acuerdos del Consejo Permanente de 16 de marzo de 1981, sobre Normas de Organización Administrativa y Régimen Jurídico y Normas sobre Elaboración y Modificación de Plantillas Orgánicas. . . 71
- 7 Orden de 30 de marzo de 1981, por la que se dispone la publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de acuerdos del Consejo Permanente de 16 de marzo de 1981, sobre normas disciplinarias relativas a la aplicación del control de horario. 86
- 8 Orden de 7 de abril de 1981, por la que se dispone la publicación del acuerdo del Consejo Permanente sobre nombramiento

- tos de representantes del Ente Preautonómico Andaluz en las Comisiones Provinciales de Promoción Estudiantil. . . . 117
- 13 Orden de la Presidencia de la Junta de Andalucía, de 3 de mayo de 1981, por la que se hace público el cese como Consejero de Economía, Hacienda, Comercio y Turismo de don José Fernández Alemán. 176
- 13 Orden de la Presidencia de la Junta de Andalucía, de 3 de mayo de 1981, por la que se hace pública la designación como Consejero de Economía, Hacienda, Comercio y Turismo de don Rafael Bellvis Porras. 176
- 10 Orden de 11 de mayo de 1981, de la Presidencia de la Junta de Andalucía, por la que se dispone la publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del acuerdo del Consejo Permanente sobre actualización de la cuantía de las dietas para el personal que presta sus servicios en la Junta de Andalucía, y modificación del régimen retributivo aplicable a los funcionarios destinados a la Junta en comisión de servicio. 143
- 11 Orden de 12 de mayo de 1981, de la Presidencia de la Junta de Andalucía, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo Permanente, sobre nombramiento de representantes del Ente Preautonómico Andaluz en los Jurados de Selección Universitaria de Andalucía. 146
- 13 Orden de 2 de junio de 1981, de la Presidencia de la Junta de Andalucía, por la que se dispone la publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del acuerdo del Consejo permanente sobre indemnización por uso de vehículos particulares en comisión de servicio. . . 177

ANUNCIOS

- 7 Proyecto de Estatuto de Autonomía para Andalucía elaborado por la Asamblea de los Parlamentarios Andaluces, presentado a la Mesa del Congreso de los Diputados el día 10 de marzo de 1981. 101

Consejería de Interior

ORDENES

- 2 Orden de 28 de noviembre de 1980, por la que se autoriza la Ordenanza de Circulación confeccionada por el Ayuntamiento de Almería. 11
- 2 Orden de 26 de diciembre de 1980, por la que se da conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de la finca denominada "Jamilero Municipal", propiedad del Ayuntamiento de Navas de San Juan (Jaén). 11

- 2 Orden de 29 de diciembre de 1980, por la que se da conformidad a la enajenación, mediante subasta pública, de una parcela de terreno propiedad de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, con la finalidad de destinar la cantidad que se obtenga a la construcción de un Centro para Subnormales Adultos. 12
- 2 Orden de 29 de diciembre de 1980, por la que se da conformidad a la enajenación directa de la casa número 18 de la calle Teniente Aguilar Cañete, propiedad del Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), a don Cristóbal Osuna Navarro. 12
- 2 Orden de 29 de diciembre de 1980, por la que se autoriza el Reglamento Regulator del servicio del Nuevo Mercado de Abastos, confeccionado por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería). 12
- 2 Orden de 29 de diciembre de 1980, por la que se autoriza la enajenación, mediante pública subasta de tres solares, sitios en "Zambullón", "Camino de la Estación" y entre las calles Huertas e Inmaculada, propiedad del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor (Sevilla). 13
- 2 Orden de 30 de diciembre de 1980, por la que se autoriza la cesión al Ministerio del Interior (Dirección General de la Guardia Civil), de un solar sito en "Pago del Almendral", propiedad del Ayuntamiento de Alquife (Granada), para la construcción de una Casa Cuartel. 13
- 2 Orden de 30 de diciembre de 1980, por la que se da conformidad a la enajenación directa a la Guardería Infantil Laboral de San Rafael, de una parcela de terreno sita junto al Matadero Municipal, propiedad del Ayuntamiento de Ronda (Málaga). 14
- 2 Orden de 30 de diciembre de 1980, por la que se da conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de dos solares sitios en la calle Alférez Utrilla, propiedad del Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén). 14
- 3 Orden de 30 de diciembre de 1980, por la que se da conformidad a la enajenación directa de una parcela no utilizable, sobrante de la vía pública, sita en la Plaza de los Jardinillos, propiedad del Ayuntamiento de Jaén, al colindante don José Alcázar Calahorro. 18
- 3 Orden de 30 de diciembre de 1980, por la que se da conformidad a la enajenación directa a los ocupantes de las 78 viviendas ultraeconómicas, sitas en las calles Coca de la Piñera, San Vicente, San Miguel, San José, Granada y Joaquín Herrera, propiedad del Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla (Sevilla). 18
- 3 Orden de 31 de diciembre de 1980, por la que se da conformidad a la enajenación directa a doña Ana Cortés Cortés, de una parcela de terreno no edificable, sobrante de la vía pública, sita en la calle

- Ramón y Cajal, propiedad del Ayuntamiento de Algodonales (Cádiz). 20
- 3 Orden de 8 de enero de 1981, por la que se da conformidad a la enajenación en pública subasta del solar de 2.629 m², sito en la finca 2-B del Polígono núm. 1 del Plan Parcial de los Polígonos 1 y 2 del Plan General de Ordenación Urbana, propiedad del Ayuntamiento de Jaén. 20
- 3 Orden de 8 de enero de 1981, por la que se autoriza la enajenación en pública subasta del solar de 5.115, 42 m², sito en el solar número 5 del Polígono núm. 1 del Plan Parcial de los Polígonos 1 y 2 del Plan General de Ordenación Urbana propiedad del Ayuntamiento de Jaén. 20
- 3 Orden de 8 de enero de 1981, por la que se da conformidad a la enajenación en pública subasta del solar de 425,45 m², sito en el núm. 4 de la calle García Requena, antes Recogidas, propiedad del Ayuntamiento de Jaén. 21
- 3 Orden de 9 de enero de 1981, por la que se da conformidad a la permuta de terrenos propiedad de la finca industrial "Congelados Hortícolas, S. A.", sitios en paraje de los Baños, por otro sito en paraje del Cañuelo propiedad del Ayuntamiento de Santaella (Córdoba). 21
- 3 Orden de 10 de enero de 1981, por la que se autoriza la enajenación, mediante pública subasta, de la casa número 11 de la calle Padre Curiel, propiedad del Ayuntamiento de Monturque (Córdoba). 21
- 3 Orden de 14 de enero de 1981, por la que se autoriza la Ordenanza Municipal sobre instalación de kioscos en la vía pública, confeccionada por el Ayuntamiento de Almería. 22
- 3 Orden de 15 de enero de 1981, por la que se autoriza la Ordenanza sobre vertido de aguas residuales, confeccionada por el Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz). 22
- 3 Orden de 15 de enero de 1981, por la que se autoriza la Ordenanza Municipal de limpieza urbana, servicios en la vía pública y recogida de basuras, confeccionada por el Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz) 22
- 3 Orden de 15 de enero de 1981, por la que se autoriza la Ordenanza sobre tenencia de perros, confeccionada por el Ayuntamiento de Ubrique (Cádiz). 23
- 3 Orden de 15 de enero de 1981, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Villaviciosa (Córdoba), la adhesión al Consorcio de Recaudación de Exacciones Municipales, y la aprobación de los Estatutos. 23
- 3 Orden de 15 de enero de 1981, por la que se autoriza al Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz), la aprobación de los estatutos de la Fundación Municipal de la Juventud. 23
- 3 Orden de 15 de enero de 1981, por la que se autoriza la Ordenanza reguladora de protección del medio ambiente contra

Municipales, confeccionado por el Ayuntamiento de Linares (Jaén).	58	recta a favor del propietario colindante, don Manuel Díaz Rayo, de una parcela no edificable, sobrante de la vía pública, sita en la calle Soledad, propiedad del Ayuntamiento de Puebla del Río (Sevilla)	77
6 Orden de 13 de febrero de 1981, por la que se da conformidad a la permuta de un solar de 223,62 m/2, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, por un bajo comercial de 60 m/2, edificio que se pretende construir por don Antonio Barranco Moya.	74	7 Orden de 12 de marzo de 1981, por la que se da conformidad a la enajenación mediante pública subasta de unas parcelas de terrenos al sitio llamado Baldíos del Rocío, propiedad del Ayuntamiento de Almonte (Huelva), afectadas por ocupaciones de hecho.	87
5 Orden de 16 de febrero de 1981, por la que se da conformidad a la enajenación directa de una parcela de terreno sobrante de la vía pública de 21,75 m/2, en la prolongación a la calle Antonio Ordóñez, a don Antonio Viera Muñoz, en la Aldea de Facinas, propiedad del Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz).	58	7 Orden de 13 de marzo de 1981, por la que se da conformidad a la enajenación mediante pública subasta de unas parcelas de terrenos al sitio llamado Baldíos del Rocío, propiedad del Ayuntamiento de Almonte (Huelva).	88
5 Orden de 16 de febrero de 1981, por la que se da conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de varias fincas propiedad del Ayuntamiento de Villacarrillo (Jaén).	58	7 Orden de 13 de marzo de 1981, por la que se da conformidad a la enajenación mediante pública subasta de unas parcelas de terrenos al sitio llamado Baldíos del Rocío, propiedad del Ayuntamiento de Almonte (Huelva), para construir casas destinadas a las Hermandades.	88
6 Orden de 27 de febrero de 1981, por la que se da conformidad a la enajenación de tres solares mediante pública subasta, sitios en el Polígono "Piedra Caballera", propiedad del Ayuntamiento de Gerena (Sevilla).	75	7 Orden de 14 de marzo de 1981, por la que se da conformidad a la enajenación en pública subasta de una parcela de 10.640 m/2, sita en el Pago de Cantarranas, Valdehazares y Jareta, para la instalación de un Centro Ocupacional de Disminuidos Psíquicos y Mentales, propiedad del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz).	89
6 Orden de 4 de marzo de 1981, por la que se da conformidad a la enajenación mediante pública subasta de un edificio dedicado a antigua escuela y habitación vivienda, sito en el Barrio de los Cerrillos, llamado "Cerrillo Jurado", propiedad del Ayuntamiento de Berja (Almería).	75	7 Orden de 16 de marzo de 1981, por la que se da conformidad a la permuta de una parte de la finca «Las Mantillas», propiedad del Ayuntamiento de Pedro Abad (Córdoba), por otra parte de la finca propiedad de la Cooperativa de Viviendas Pablo Iglesias.	89
6 Orden de 5 de marzo de 1981, por la que se da conformidad a la enajenación directa de dos parcelas no edificables sobrantes de la vía pública, sitas entre la Ronda de San Agustín, calles Zamorano y Perdiz y calle Zamorano y Ronda de San Agustín, propiedad del Ayuntamiento de Ecija (Sevilla), a favor de los propietarios colindantes.	76	7 Orden de 16 de marzo de 1981, por la que se da conformidad a la enajenación directa de una parcela de terreno sita en el Coto de la Isleta o de Valdelagrana, al Ráncing Club Portuense, propiedad del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz).	89
6 Orden de 5 de marzo de 1981, por la que se autorizan los Estatutos del Patronato Deportivo Municipal confeccionados por el Ayuntamiento de Ronda (Málaga).	76	7 Orden de 16 de marzo de 1981, por la que se da conformidad a la enajenación directa de una parcela sobrante de la vía pública propiedad del Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz), sita en Plaza de Montecarlo, de la aldea de Facinas, a favor de doña Juana Ortega Alvarez.	90
6 Orden de 5 de marzo de 1981, por la que se autoriza la Ordenanza Municipal Reguladora de la Circulación de ciclomotores dentro del casco urbano de la población, confeccionada por el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).	76	7 Orden de 17 de marzo de 1981, por la que se autorizan las normas para la regulación de la venta ambulante, confeccionada por el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz).	90
6 Orden de 5 de marzo de 1981, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe (Sevilla), la modificación de la Ordenanza Complementaria de Tráfico.	77	7 Orden de 18 de marzo de 1981, por la que se da conformidad a la enajenación directa de una parcela sobrante de la vía pública sita en esquina calles Sevilla y Generalísimo Franco, de la aldea de Facinas, propiedad del Ayuntamiento de	
6 Orden de 6 de marzo de 1981, por la que se autoriza el Reglamento de Régimen Interior de los Centros Formativos confeccionado por la Excmo. Diputación Provincial de Cádiz.	77		
6 Orden de 6 de marzo de 1981, por la que se da conformidad a la enajenación di-			

B.O.J.A. NUM.	PAGINA NUM.	B.O.J.A. NUM.	PAGINA NUM.
Tarifa (Cádiz), a favor de doña Francisca González Román.	91	sé Morillo Beato a don Anselmo Corredera Muñoz, propiedad del Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).	94
7 Orden de 18 de marzo de 1981, por la que se da conformidad a dos enajenaciones de dos parcelas de terrenos mediante subasta pública, sitas en la calle Labradores de la aldea de Facinas, propiedad del Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz).	91	7 Orden de 25 de marzo de 1981, por la que se da conformidad a la enajenación directa de la casa número 3 de la calle José Nieto Muñoz a don José Medina Lozano, propiedad del Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).	95
7 Orden de 18 de marzo de 1981, por la que se da conformidad a la enajenación directa de una parcela sobrante de la vía pública sita en la calle Braille, propiedad del Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz), a favor de doña Otilia Castellanos Muñoz.	91	7 Orden de 25 de marzo de 1981, por la que se da conformidad a la permuta de terrenos propiedad del Ayuntamiento de Priego de Córdoba (Córdoba por otros propiedad de don Emilio Ballesteros Cuenca.	95
6 Orden de 20 de marzo de 1981, por la que se suspende acuerdo del Ayuntamiento de El Viso del Alcor, en sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente el 26 de febrero de 1981, por considerar que contiene infracción manifiesta de Ley.	78	7 Orden de 25 de marzo de 1981, por la que se autoriza el Reglamento para la creación de un Consejo Asesor Ciudadano, confeccionado por el Ayuntamiento de Montilla (Córdoba).	95
7 Orden de 23 de marzo de 1981, por la que se da conformidad a la enajenación en pública subasta de un solar sito en el lugar conocido por El Calvario, propiedad del Ayuntamiento de Iznájar (Córdoba).	92	7 Orden de 25 de marzo de 1981, por la que se da conformidad a la enajenación mediante pública subasta de unos terrenos a segregar del sitio denominado «La Pasada», propiedad del Ayuntamiento de Aracena (Huelva).	96
7 Orden de 23 de marzo de 1981, por la que se da conformidad a la permuta de la casa número 34 de la calle Alta, propiedad de don Antonio Cortés Navarro, por la casa número 1 de la calle Romero de Torres, propiedad del Ayuntamiento de Pedro Abad (Córdoba).	92	7 Orden de 26 de marzo de 1981, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), a adherirse al Consorcio de Recaudación de Exacciones Municipales.	96
7 Orden de 24 de marzo de 1981, por la que se da conformidad a la enajenación en pública subasta de una parcela sita a espaldas de la calle Sol, propiedad del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).	92	7 Orden de 26 de marzo de 1981, por la que se autoriza el proyecto de Reglamento de Régimen Interior del Servicio Municipal de Porterías de Colegios Nacionales, confeccionado por el Ayuntamiento de Sevilla.	96
7 Orden de 25 de marzo de 1981, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Arboleas (Almería), la reforma de los distritos existente en el término municipal, quedando dicho término municipal dividido en dos distritos con una sección cada uno de ellos.	93	7 Orden de 26 de marzo de 1981, por la que se da conformidad a la permuta del Teatro español, propiedad de la Cooperativa Constructora Aguilarenses, por dos pisos de Correos y Telégrafos, y un solar de 960 m/2, propiedad del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba).	97
7 Orden de 25 de marzo de 1981, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Huelva la aprobación del reglamento del Servicio de la empresa «Aguas de Huelva, S. A.».	93	8 Orden de 26 de marzo de 1981, por la que se da conformidad a la enajenación en pública subasta de una parcela denominada Viviendas de Navidad, propiedad del Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco (Málaga).	117
7 Orden de 25 de marzo de 1981, por la que se da conformidad a la enajenación directa de la casa número 9 de la calle José Morillo Beato a don José López López, propiedad del Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).	93	8 Orden de 27 de marzo de 1981, por la que se da conformidad a la permuta de un solar propiedad de los hermanos Quesada Pérez, por dos solares propiedad del Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén).	118
7 Orden de 25 de marzo de 1981, por la que se da conformidad a la enajenación directa de la casa número 5 de la calle Antonio Escudero Jiménez a doña Carmen Muñoz Muñoz, propiedad del Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).	94	8 Orden de 27 de marzo de 1981, por la que se autoriza el Reglamento del Servicio de Abastecimiento de Aguas, confeccionado por el Ayuntamiento de Cofín (Málaga).	118
7 Orden de 25 de marzo de 1981, por la que se da conformidad a la enajenación directa de la casa número 7 de la calle Jo-		8 Orden de 27 de marzo de 1981, por la que se autoriza la Ordenanza para la Prestación del Servicio de Asistencia Benéfico-Sanitaria, tramitado por el Ayuntamiento de Benalmádena (Málaga).	118
		8 Orden de 3 de abril de 1981, por la que se da conformidad a la enajenación me-	

	diante pública subasta de unos solares sitios en el Barrio de Belén, para la edificación de catorce viviendas, propiedad del Ayuntamiento de Orcera (Jaén). . .	119	9	Orden de 20 de abril de 1981, por la que se da conformidad a la permuta de unos terrenos propiedad de don José Navarro Justicia por otros propiedad del Ayuntamiento de Arjonilla (Jaén).	135
8	Orden de 3 de abril de 1981, por la que se autoriza la modificación de la Ordenanza Reguladora de Venta Ambulante en la vía pública y espacios abiertos, confeccionada por el Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla).	119	9	Orden de 20 de abril de 1981, por la que se da conformidad a la enajenación directa de diez viviendas de protección oficial, propiedad del Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), a los actuales arrendatarios de las mismas.	135
8	Orden de 3 de abril de 1981, por la que se autoriza la Ordenanza para el Servicio Municipal de Limpieza Pública y Recogida de Basuras domiciliaria, confeccionada por el Ayuntamiento de la Línea de la Concepción (Cádiz).	120	11	Orden de 20 de abril de 1981, por la que se da conformidad a la enajenación mediante pública subasta de un solar sito en la carretera de Antequera, margen izquierda, propiedad del Ayuntamiento de Fuente de Piedra (Málaga).	146
8	Orden de 3 de abril de 1981, por la que se autoriza la Ordenanza Reguladora de Venta Ambulante del «Mercadillo de los Jueves», confeccionada por el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz). .	120	11	Orden de 21 de abril de 1981, por la que se autoriza el Reglamento del Cementerio Municipal confeccionado por el Ayuntamiento de Estepona (Málaga).	147
8	Orden de 3 de abril de 1981, por la que se autoriza el Reglamento para el funcionamiento de los mercados de «La Concepción» y «Crevillet», confeccionado por el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz).	120	11	Orden de 24 de abril de 1981, por la que se autorizan los Estatutos del Patronato Municipal de la Vivienda confeccionado por el Ayuntamiento de Guillena (Sevilla)	147
8	Orden de 3 de abril de 1981, por la que se da conformidad a la enajenación directa de una parcela sobrante de la vía pública sita en la Plaza Montecarlo, de la aldea de Facinas, propiedad del Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz), a favor de doña María de la Luz Serrano Ortega. . .	121	11	Orden de 24 de abril de 1981, por la que se autoriza el Reglamento de Alhóndiga y Mercados confeccionado por el Ayuntamiento de Almería.	147
8	Orden de 3 de abril de 1981, por la que se autoriza la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta Ambulante, confeccionada por el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz).	121	11	Orden de 27 de abril de 1981, por la que se da conformidad a la permuta de un terreno de viña sito en paraje La Hormigosa, propiedad de don Rafael Valle Bonilla, por el piso de la planta tercera, letra A, sito en el inmueble núm. 5 de la Avda. de Miguel Cosano, propiedad del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera Córdoba).	148
8	Orden de 7 de abril de 1981, por la que se da conformidad a la permuta de la casa número 1 de calle Carrera y patio anexo posterior, propiedad del Ayuntamiento de Archidona (Málaga), por el edificio «La Cilla». de la Plaza de la Victoria número 1, propiedad de la entidad CENSOSA, S. A.	121	11	Orden de 27 de abril de 1981, por la que se da conformidad a la enajenación directa de una parcela sobrante de la vía pública en la calle Patín a don Antonio Valle González, propiedad del Ayuntamiento de Alcalá del Valle (Cádiz). . . .	148
8	Orden de 10 de abril de 1981, por la que se da conformidad a la enajenación mediante pública subasta de diez viviendas propiedad del Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga).	122	11	Orden de 27 de abril de 1981, por la que se da conformidad a la enajenación directa de una parcela sobrante de la vía pública no edificable, sita en la calle Huertas de Vico, a don Gaspar Alvarez Serrano, propiedad del Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz).	148
9	Orden de 13 de abril de 1981, por la que se autoriza la modificación del Reglamento Municipal de Transporte en Automóviles Ligeros, confeccionada por el Ayuntamiento de Marbella (Málaga). . .	134	11	Orden de 27 de abril de 1981, por la que se autoriza el Proyecto de Reglamento Municipal de los Servicios Urbanos de Transporte de Viajeros en Automóviles Ligeros, confeccionado por el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz).	149
9	Orden de 20 de abril de 1981, por la que se da conformidad a la enajenación mediante pública subasta de unos terrenos sobrantes del Mercado de Abastos en el lugar conocido por «Playa Artificial», propiedad del Ayuntamiento de La Puerta de Segura (Jaén).	135	11	Orden de 7 de mayo de 1981, por la que se autoriza la modificación del apartado tercero del artículo séptimo de los Estatutos del Consorcio para la Enseñanza de Estudios Universitarios de Almería. .	149
			11	Orden de 7 de mayo de 1981, por la que se da conformidad a la retrocesión de siete inmuebles adjudicados al Ayunta-	

B.O.J.A. NUM.	PAGINA NUM.	B.O.J.A. NUM.	PAGINA NUM.
		miento de Alhaurín el Grande (Málaga) para que nuevamente sean entregados a sus primitivos propietarios.	149
11		Orden de 11 de mayo de 1981, por la que se da conformidad a la permuta de dos solares sitios en Barriada Peralta y finca de los Reyes, ambos propiedad de don Angel Arias Fernández, por otro propiedad del Ayuntamiento de Tomares (Sevilla).	150
11		Orden de 12 de mayo de 1981, por la que se da conformidad a la enajenación directa de un trozo de terreno inedificable y no utilizable sito en calle Diego Díaz Hierro, a favor del colindante don Rafael Morales Peña, propiedad del Ayuntamiento de Huelva.	150
11		Orden de 12 de mayo de 1981, por la que se autoriza el Reglamento del Cementerio Municipal, confeccionado por el Ayuntamiento de Teba (Málaga).	151
11		Orden de 13 de mayo de 1981, por la que se da conformidad a la enajenación directa a favor de la Constructora Benéfica de la Caja Postal de Ahorros, con destino a la construcción de un edificio que albergue los servicios de Correos y Telégrafos en planta baja, y cuatro viviendas de protección oficial para funcionarios, de un solar propiedad del Ayuntamiento de Porcuna (Jaén).	151
11		Orden de 13 de mayo de 1981, por la que se autoriza la modificación del artículo 38 del Reglamento de Prestación del Servicio de Mercados Centrales Mayoristas y Matadero de Mercasevilla, S. A., confeccionado por el Ayuntamiento de Sevilla.	151
11		Orden de 15 de mayo de 1981, por la que se da conformidad a la enajenación directa de 24 viviendas de Protección Oficial, al sitio denominado Barriada La Péndola, a sus actuales arrendatarios, propiedad del Ayuntamiento de Lepe (Huelva).	152
11		Orden de 18 de mayo de 1981, por la que se autoriza al Ayuntamiento de San Roque (Cádiz), la modificación del artículo 3.º de la Ordenanza para la prevención y lucha contra incendios rurales.	152
11		Orden de 18 de mayo de 1981, por la que se autoriza la Ordenanza Municipal de Circulación confeccionada por el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz).	152
11		Orden de 18 de mayo de 1981, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz), la aprobación de la Ordenanza Municipal sobre supresión de barreras arquitectónicas en la vía pública y edificios públicos de la ciudad.	153
11		Orden de 18 de mayo de 1981, por la que se da conformidad a la permuta de dos solares sitios en calles Hinojos y Nicolás Orta número 59, propiedad de don Ramón Gómez Domínguez y de doña Ma-	
		nuela Maestre Romero, respectivamente, por otro solar sito en calle José Fariñas, esquina a calle Picote, propiedad del Ayuntamiento de Huelva.	153
11		Orden de 18 de mayo de 1981, por la que se autoriza aprobar los Estatutos para una Sociedad de Economía Mixta para la gestión de Servicios Colectivos y Medio Ambiente que se denominará SEC-MASA, confeccionado por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.	153
12		Orden de 18 de mayo de 1981, por la que se autoriza la aprobación del Reglamento de prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua de los pueblos que integran la Mancomunidad Voluntaria de la Zona del Aljarafe (Sevilla).	162
12		Orden de 18 de mayo de 1981, por la que se autoriza la modificación de la Ordenanza de Policía y Buen Gobierno, con la inclusión del artículo 100-Bis, confeccionada por el Ayuntamiento de Utrera (Sevilla).	162
12		Orden de 21 de mayo de 1981, por la que se autoriza la enajenación mediante pública subasta de dos naves sitas en Peñuelas, propiedad del Ayuntamiento de Lachar (Granada).	162
12		Orden de 21 de mayo de 1981, por la que se da conformidad a la permuta de la vivienda número 25, tipo B, de 100 m ² , sita en el paraje de El Valle, propiedad de la Comunidad de Propietarios Nuevo Parque Balneario, por una parcela de 8.022 m ² , sita en el mismo paraje, propiedad del Ayuntamiento de Minas de Riotinto (Huelva).	163
12		Orden de 21 de mayo de 1981, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba), la creación del Patronato Municipal de Deportes y sus estatutos	163
12		Orden de 21 de mayo de 1981, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba), la creación del Patronato Municipal de la Vivienda y sus Estatutos	164
12		Orden de 21 de mayo de 1981, por la que se da conformidad a la permuta de un terreno de 1.700 m ² , propiedad del Ayuntamiento de Villaviciosa (Córdoba), por un local de 300 m ² , propiedad de la Cooperativa de Viviendas Hogar Obrero.	164
12		Orden de 21 de mayo de 1981, por la que se da conformidad a la enajenación directa de la casa número 5 de la calle Muñoz Garnica a don Santiago García Galán, propiedad en tres de sus cuartas partes del Ayuntamiento de Jaén y en una cuarta parte de la Diputación Provincial de dicha capital.	164
12		Orden de 22 de mayo de 1981, por la que se da conformidad a la permuta de un local sito en la calle Ermita número 27, propiedad de la Cámara Agraria Local, por otro local sito en la Avda. de Andalucía número 31, propiedad del Ayuntamiento de Huétor Vega (Granada).	165

- 12 Orden de 25 de mayo de 1981, por la que se autoriza la Ordenanza de Circulación en Vías Urbanas, confeccionada por el Ayuntamiento de Chauchina (Granada). 165
- 12 Orden de 26 de mayo de 1981, por la que se da conformidad a la enajenación directa de una parcela sobrante de la vía pública inedificable, propiedad del Ayuntamiento de Granada, al colindante don Antonio Moreno Delgado. 165
- 12 Orden de 26 de mayo de 1981, por la que se da conformidad a la enajenación directa de un trozo de terreno a favor de doña Lourdes Garrido Campos y en el de sus hermanos don Carlos y don José M.^a Garrido Campos, propiedad del Ayuntamiento de Cabra (Córdoba). 166
- 12 Orden de 28 de mayo de 1981, por la que se autoriza la Ordenanza de Circulación en vías urbanas dentro del término municipal, confeccionada por el Ayuntamiento de Pedro Martínez (Granada). 166
- 12 Orden de 28 de mayo de 1981, por la que se da conformidad a la enajenación mediante pública subasta de una parcela de terreno sita en el paraje «El Garrotal», que se segrega de otra mayor, propiedad del Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), para la construcción de un Centro de Educación especial y de Empleo Protegido para Deficientes Mentales 166
- 12 Orden de 30 de mayo de 1981, por la que se da conformidad a la enajenación mediante pública subasta de 900 m² de terreno, segregados de otro mayor, sitos en el «Ejido de Monroy», propiedad del Ayuntamiento de El Arahál (Sevilla). 167

*Consejería de Política Territorial
e Infraestructura*

ORDENES

- 1 Orden de 1 de diciembre de 1980, nombrando representante de la Consejería de Política Territorial e Infraestructura en el Consejo de Administración de "Gestión Urbanística de Cádiz, S. A.", al Director Provincial de Urbanismo en Cádiz don Fermín Moral Cabeza. 2
- 2 Orden de 1 de enero de 1981, nombrando representante de la Consejería de Política Territorial e Infraestructura, en el Consejo de Administración de "Sociedad de Gestión Urbanística de Almería, S. A.", al Director Provincial de Urbanismo en Almería. don Manuel Bermejo Domínguez. 14
- 6 Orden de 9 de marzo de 1981, nombrando representante de la Consejería de Política Territorial e Infraestructura, en el Consejo de Administración de "Gestión Urbanística de Huelva, S. A.", al Director Provincial de Urbanismo en Huelva, don Alfonso Garrido Avila. 78

RESOLUCIONES

- 4 Resolución del Ilmo. Sr. Consejero de Política Territorial e Infraestructura, dictada el pasado 16 de octubre de 1980, por la que se suspenden los efectos de la licencia municipal de obras que concediera el Ayuntamiento de Punta Umbría, en 7 de mayo de 1980, a don José Cárdenas Argüelles. 33
- 4 Resolución del Ilmo. Sr. Consejero de Política Territorial e Infraestructura, dictada el pasado día 27 de octubre, por la que se aprueban definitivamente edificaciones aisladas en suelo no urbanizable. 34
- 12 Resolución del Ilmo. Sr. Consejero de Política Territorial e Infraestructura, por la que se aprueba definitivamente la delimitación de suelo urbano de Alcalá del Valle (Cádiz). 167

ANUNCIOS

- 5 Anuncio para la publicación de Resoluciones del Ilmo. Sr. Consejero de Política Territorial e Infraestructura, dictadas con fecha 10 de junio de 1980 y 30 de julio de 1980, oída la Comisión Consultiva Provincial de Urbanismo de Córdoba. 59
- 4 Anuncio para la publicación y general conocimiento de resoluciones dictadas por el ilustrísimo señor Consejero de Política Territorial e Infraestructura, oída la Comisión Consultiva Provincial de Urbanismo de Sevilla, con fecha 8 de octubre de 1980. 34
- 4 Anuncio para la publicación y general conocimiento de resoluciones dictadas por el ilustrísimo señor Consejero de Política Territorial e Infraestructura, sobre aprobaciones iniciales y definitivas en la provincia de Huelva. 35
- 4 Anuncio para la publicación y general conocimiento de resoluciones dictadas por el ilustrísimo señor Consejero de Política Territorial e Infraestructura, oída la Comisión Consultiva Provincial de Urbanismo de Almería, en su sesión celebrada el día 17 de octubre de 1980. 36
- 4 Anuncio para la publicación y general conocimiento de resoluciones dictadas por el ilustrísimo señor Consejero de Política Territorial e Infraestructura, oída la comisión Consultiva Provincial de Urbanismo de Sevilla, en sesión celebrada el 24 de octubre de 1980. 37
- 4 Anuncio para la publicación y general conocimiento de resoluciones dictadas por el ilustrísimo señor Consejero de Política Territorial e Infraestructura, oída la Comisión Consultiva Provincial de Urbanismo de Granada, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 1980. 39

- | | | | | | |
|---|--|----|---|--|-----|
| 4 | Anuncio para la publicación y general conocimiento de resolución del Ilmo. Sr. Consejero de Política Territorial e Infraestructura, dictada con fecha 21 de noviembre de 1980, oída la Comisión Consultiva Provincial de Urbanismo de Granada. | 40 | 5 | Anuncio para la publicación y general conocimiento de Resoluciones dictadas con fecha 17 de febrero de 1981, por el Ilmo. Sr. Consejero de Política Territorial e Infraestructura, oída la Comisión Consultiva Provincial de Urbanismo de Granada. | 61 |
| 4 | Anuncio para la publicación y general conocimiento de resoluciones dictadas por el Ilmo. Sr. Consejero de Política Territorial e Infraestructura, oída la Comisión Consultiva Provincial de Urbanismo de Almería de 27 de noviembre de 1980. | 40 | 6 | Anuncio para la publicación de Resoluciones del Ilmo. Sr. Consejero de Política Territorial e Infraestructura, de fecha 6 de marzo de 1981, oída la Comisión Consultiva Provincial de Urbanismo de Córdoba, en su sesión del día 20 de febrero de 1981. | 78 |
| 4 | Anuncio para la publicación y general conocimiento de resoluciones dictadas por el Ilmo. Sr. Consejero de Política Territorial e Infraestructura para la provincia de Huelva. | 41 | 6 | Anuncio para la publicación de Resoluciones del Ilmo. Sr. Consejero de Política Territorial e Infraestructura, de fecha 10 de marzo de 1981, oída la Comisión Consultiva Provincial de Urbanismo de fechas 22 de mayo, 27 de noviembre y 23 de diciembre de 1980, de Almería. | 82 |
| 4 | Anuncio para la publicación y general conocimiento de resoluciones dictadas por el Ilmo. Sr. Consejero de Política Territorial e Infraestructura, dictadas con fecha 15 de diciembre de 1980, oída la Comisión Consultiva Provincial de Urbanismo de Málaga. | 43 | 7 | Anuncio para la publicación y general conocimiento de Resoluciones dictadas por el Ilmo. Sr. Consejero de Política Territorial e Infraestructura, de fecha 20 de marzo de 1981, para la provincia de Jaén. | 97 |
| 4 | Anuncio para la publicación y general conocimiento de resoluciones dictadas por el Ilmo. Sr. Consejero de Política Territorial e Infraestructura con fecha 19 de diciembre de 1980, oída la Comisión Consultiva Provincial de Urbanismo de Granada. | 46 | 9 | Anuncio para la publicación y general conocimiento de Resoluciones dictadas con fecha 14 de abril de 1981, por el Ilmo. Sr. Consejero de Política Territorial e Infraestructura, oída la Comisión Consultiva Provincial de Urbanismo de Cádiz, en su sesión de 24 de marzo de 1981. | 138 |
| 4 | Anuncio para la publicación y general conocimiento de resoluciones dictadas por el Ilmo. Sr. Consejero de Política Territorial e Infraestructura, oída la Comisión Consultiva Provincial de Urbanismo de Almería de 23 de diciembre de 1980. | 49 | 11 | Anuncios por los que se publican Resoluciones del Consejero de Política Territorial e Infraestructura, autorizando subvenciones a los Ayuntamientos de: La Palma del Condado, San Bartolomé de la Torre, Chucena, El Almendro, Villanueva de los Castillejos, San Juan del Puerto, Puebla de Guzmán y Zalamea la Real en la provincia de Huelva, y a los Ayuntamientos de: Guadalcazar, Almodóvar del Río, Fuente Obejuna, Cañete de las Torres, Palma del Río, Fernán Nuñez, Fuente Palmera y Villafranca de Córdoba en la provincia de Córdoba, para la financiación de sus respectivas figuras de planeamiento. | 154 |
| 4 | Anuncio para la publicación y general conocimiento de resoluciones dictadas con fecha 11 de febrero de 1981, por el Ilmo. Sr. Consejero de Política Territorial e Infraestructura, oída la Comisión Consultiva Provincial de Urbanismo de Sevilla en su sesión celebrada el día 29 de enero de 1981. | 50 | <i>Dirección General de Transportes</i> | | |
| 5 | Anuncio para la publicación de Resolución del Ilmo. Sr. Consejero de Política Territorial e Infraestructura, de fecha 16 de febrero de 1981, oída la Comisión Consultiva Provincial de Urbanismo de Cádiz, en su sesión de 4 de febrero de 1981. | 60 | <i>RESOLUCIONES</i> | | |
| 5 | Anuncio para la publicación y general conocimiento de Resoluciones dictadas por el Ilmo. Sr. Consejero de Política Territorial e Infraestructura, con fecha 13, 16 y 18 de febrero de 1981, para la provincia de Huelva. | 60 | 3 | Resolución de 10 de abril de 1980, de la Dirección General de Transportes, por la que se autoriza el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Iznájar y Lucena, con hijuelas entre Lucena y empalme de la CC-334 con la carretera que va a Salinas, y entre Los Llanos de Don Juan y Cabra (V-14:C0-3). | 27 |

- 3 Resolución de 28 de octubre de 1980, de la Dirección General de Transportes, por la que se autoriza el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Esparragal y Priego de Córdoba, con prolongación a Luque (V-1.919:CO-41). 28
- 3 Resolución de 30 de octubre de 1980, de la Dirección General de Transportes, por la que se autoriza el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Los Molares y Utrera (V-280:SE-4). 28
- 8 Resolución de 2 de julio de 1980, de la Dirección General de Transportes de la Consejería de Política Territorial e Infraestructura de la Junta de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Villanueva de Tapia y Cortijo Puntal con hijuelas, como resultantes de la unificación (U-296). 122

ANUNCIOS

- 6 Anuncio de información pública sobre solicitud de modificación del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Granada y Sevilla por Córdoba y Antequera, con hijuelas, correspondiente a la concesión V-3.198:se:GR-69. 83
- 8 Anuncio de información pública sobre solicitud de modificación del servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Andújar y Córdoba = V-2.544:j:CO-56. 124
- 13 Anuncio para la publicación de Resolución de 9 de abril de 1981, de la Dirección General de Transportes de la Consejería de Política Territorial e Infraestructura, por la que se autoriza el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Cabra y Lucena, V-139:CO-8. 177
- 13 Anuncio para la publicación de Resolución de 17 de febrero de 1981, de la Dirección General de Transporte de la Consejería de Política Territorial e Infraestructura, por la que se autoriza el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Priego de Córdoba y Zamoranos, V-1.343:CO-32. 177

*Consejería de Economía, Hacienda,
Comercio y Turismo*

ORDENES

- 9 Orden de 21 de abril de 1981, sobre regulación del procedimiento para la expedición de autorizaciones para construcciones, obras e instalaciones destinadas al negocio o ejercicio mercantil de las empresas turísticas o de las actividades turísticas privadas en los territorios de preferente uso turístico de Andalucía. . . 136

RESOLUCIONES

- 2 Resolución de 31 de diciembre de 1980, por la que se convoca concurso de ideas para la selección de un logotipo y de una frase publicitaria ("slogan") representativos del Turismo Andaluz. 15
- 11 Resolución de 14 de mayo de 1981, por la que se autoriza el funcionamiento del Patronato Provincial de Turismo de Sevilla. 154

ANUNCIOS

- 9 Anuncio del fallo del concurso de ideas para la selección de un logotipo y de una frase publicitaria («slogan») representativos del turismo andaluz. 139

*Consejería de Sanidad y Seguridad
Social*

ORDENES

- 8 Orden de 22 de abril de 1981, de la Consejería de Sanidad y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, por la que se dispone la publicación sobre nombramientos de los representantes de las Federaciones Regionales de Colegios Oficiales de Médicos, Farmacéuticos, Veterinarios y A.T.S., y de libre designación en el Consejo Andaluz de Sanidad y Seguridad Social. 123
- 11 Orden de 19 de mayo de 1981, por la que se modifica la Orden de 22 de abril de 1981, publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 8, de fecha 30 de abril, sobre nombramiento de representantes de las Federaciones Regionales de Colegios Oficiales de Médicos, Farmacéuticos, Veterinarios y A.T.S., y de libre designación en el Consejo Andaluz de Sanidad y Seguridad Social. . . 154

Autoridades y Personal

1	Decreto 33/1980, de 24 de noviembre, por el que se nombra Director Provincial de Urbanismo de Cádiz, de la Consejería de Política Territorial e Infraestructura de la Junta de Andalucía, a don Fermín Moral Cabeza.	2	5	Decreto 11/1981, de 2 de marzo, por el que cesa como Viceconsejero de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, don José Luis López López.	65
1	Decreto 34/1980, de 24 de noviembre, por el que se nombra Director Provincial de Urbanismo de Almería, de la Consejería de Política Territorial e Infraestructura de la Junta de Andalucía, a don Manuel Bermejo Domínguez.	2	6	Decreto 12/1981, de 13 de febrero, por el que se nombra Inspector General de los Servicios de la Consejería de Sanidad y Seguridad Social a don Manuel Fidel Santa-Olalla Pérez.	84
1	Decreto 35/1980, de 24 de noviembre, por el que se nombra Director Provincial de Urbanismo de Huelva, de la Consejería de Política Territorial e Infraestructura de la Junta de Andalucía, a don Alfonso Garrido Avila.	3	6	Decreto 13/1981, de 16 de marzo, por el que se nombra Secretario General Técnico de la Consejería del Medio Ambiente de la Junta de Andalucía a don Juan Ignacio Jiménez Jiménez.	84
1	Decreto 36/1980, de 24 de noviembre, por el que se nombra Director Provincial de Urbanismo de Málaga, de la Consejería de Política Territorial e Infraestructura de la Junta de Andalucía, a don Germán García Rosales.	3	9	Decreto 17/1981, de 20 de abril, por el que cesa don José Luis Callejón Baena, como Secretario General Técnico de la Consejería de Economía, Hacienda, Comercio y Turismo.	138
3	Decreto 37/1980, de 10 de noviembre, por el que cesa como Director General de Energía y Recursos Minerales, don Carlos Estévez Ruiz de Castañeda.	28	10	Decreto 22/1981, de 8 de mayo, por el que se nombra Secretario General Técnico de la Consejería de Sanidad y Seguridad Social a don José Trujillo Cabanes	144
2	Decreto 1/1981, de 12 de enero, por el que cesa como Director General del Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, don Ricardo Márquez Ureña, a petición propia.	15	10	Decreto 23/1981, de 8 de mayo, por el que se nombra Viceconsejero de Economía, Hacienda, Comercio y Turismo a don José Galeote Rodríguez.	144
2	Decreto 2/1981, de 12 de enero, por el que cesa como Director Provincial de Huelva de la Consejería del Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, don José Antonio Sotomayor Díaz, a petición propia.	15	10	Decreto 24/1981, de 8 de mayo, por el que se dispone el cese, a petición propia, de don Francisco García-Borbolla y Candilejo, como Director General de Transportes.	144
2	Decreto 3/1981, de 12 de enero, por el que cesa como Secretario General Técnico de la Consejería del Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, don Manuel Sáenz Lorite, a petición propia.	16	12	Decreto 27/1981, de 22 de mayo, por el que cesa, a petición propia, como Interventor General de la Junta de Andalucía, adscrito a la Consejería de Economía, Hacienda, Comercio y Turismo, don Juan Sepúlveda Portales.	167
2	Decreto 4/1981, de 12 de enero, por el que se nombra Director General del Medio Ambiente de la Junta de Andalucía a don José A. Hurtado Sánchez.	16	12	Decreto 28/1981, de 22 de mayo, por el que se nombra Interventor General de la Junta de Andalucía, adscrito a la Consejería de Economía, Hacienda, Comercio y Turismo, a don José María Escobar Gallego.	168
5	Decreto 8/1981, de 2 de marzo, por el que cesa como Viceconsejero del Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, don Salvador Pérez Bueno.	64	<i>OTROS ANUNCIOS</i>		
5	Decreto 9/1981, de 2 de marzo, por el que se nombra Director Provincial de Huelva de la Consejería del Medio Ambiente de la Junta de Andalucía a don Francisco Lechuga Gallego.	65	6	Anuncio para su publicación y general conocimiento de la Resolución dictada por el Centro de Estudios de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente (CEOT-MA), por la que se anuncia concurso para contratar la realización del servicio denominado: "Estudio de Ordenación Territorial de la Comarca de la Serranía de Ronda (Rfa.: B-164)".	81
5	Decreto 10/1981, de 2 de marzo, por el que cesa como Director General de Juventud y Deportes de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, don Pedro Rodríguez de la Borbolla y Camoyán.	65	6	Anuncio para su publicación y general conocimiento de la Resolución dictada por el Centro de Estudios de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente (CEOT-MA), por la que se anuncia concurso para contratar la realización del servicio denominado: "Estudio de Ordenación Territorial de la Comarca de la Sierra de Cádiz (Rfa.: B-165)".	81

B.O.J.A.
NUM.

PAGINA
NUM.

B.O.J.A.
NUM.

PAGINA
NUM.

- 6 Anuncio para su publicación y general conocimiento de la Resolución dictada por el Centro de Estudios de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente (CEOT-MA), por la que se anuncia concurso para contratar la realización del servicio denominado: "Estudio de Ordenación del Territorio de la Comarca de la Sierra Sur de Sevilla (Rfa.: B-166)". 82

- 6 Anuncio para su publicación y general conocimiento de la Resolución dictada por el Centro de Estudios de Ordenación del territorio y Medio Ambiente (CEOT-MA), por la que se anuncia concurso para contratar la realización del servicio denominado: "Estudio de Ordenación del Territorio de la Comarca de la Sierra de Cazorla (Rfa.: B-163)". 82

BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE INTERIOR
PABELLÓN REAL, PLAZA DE AMÉRICA - SEVILLA
Telf. 23 42 58 - 59 - 60

....

Condiciones de suscripción

- 1.º—El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía será de aparición quincenal. En caso de que se modifique la periodicidad, se comunicará a los suscriptores la modificación del precio de la suscripción.
- 2.º—La suscripción se considerará firme al recibirse en la Administración del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la solicitud de suscripción y el pago de la misma.
- 3.º—Los pagos se realizarán siempre por adelantado. La única forma de pago que se aceptará, tanto para la suscripción como para peticiones de ejemplares sueltos o atrasados, será por giro postal dirigido a: "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Pabellón Real, Plaza de América. Sevilla."
En ningún caso se aceptarán pagos contra reembolso.
- 4.º—La suscripción que no sea renovada antes del vencimiento de la misma causará baja, reanudándose dicha suscripción al recibirse en la Administración del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el importe de la renovación, dando lugar dicha baja a la pérdida de los ejemplares que se publiquen entre las fechas de baja y la renovación.

- Importe de la suscripción anual... .. 500 Ptas.
- Precio del ejemplar suelto o atrasado 25 Ptas.

Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Consejería de Interior
Pabellón Real, Plaza de América
Telf. 23 42 58 - 59 - 60

SEVILLA

--	--	--	--

SOLICITUD DE SUSCRIPCIÓN

D.....
Calle.....núm.....
Teléfono.....Población.....
Provincia....., desea suscribirse por un año al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, de conformidad con las condiciones establecidas, a cuyo efecto, con fecha....., remito por giro postal número....., la cantidad de QUINIENTAS pesetas.

Firma:

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE INTERIOR — Pabellón Real, Plaza de América — Teléfonos: 23 42 58 - 59 - 60 — SEVILLA

Imprenta Guadaira, S. A. - Alcalá — D. L. SE. 410-1979